

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: Proyecto para nueva LAMT por reforma (por cambio de conductor LA-30) de la LAMT 4143-06-“ALBURQUERQUE” de la STR `SAN VICENTE DE ALCÁNTARA`, de 20 kV, entre los apoyos 5105 y 2136 de la misma. Término/s Municipal/es: Alburquerque, San Vicente de Alcántara. Expediente: 06AT-10177-18614.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para nueva LAMT por reforma (por cambio de conductor LA-30) de la LAMT 4143-06-“ALBURQUERQUE” de la STR `SAN VICENTE DE ALCÁNTARA`, de 20 kV, entre los apoyos 5105 y 2136 de la misma.

2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres

3. Expediente: 06AT-10177-18614

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Reforma de tramo de LAMT con una longitud total de 9842m. de línea en Simple circuito con conductor de línea general, 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero y de derivaciones, 47-AL1/8-ST1A (LA-56), De los cuales, 9.722 m. discurrirán entre 72 apoyos nuevos a instalar, manteniendo los apoyos existentes 5105 y 2136, con inicio en apoyo 5105 existente de la LAMT 4143-06 “Alburquerque” de la STR “San Vicente de Alcántara” y fin en Apoyo 2136 existente de la LAMT 4143-06 “Alburquerque” de la STR “San Vicente de Alcántara”, y 120 m. en alimentación a derivaciones.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo I del presente anuncio.

9. Términos municipales: Alburquerque, San Vicente de Alcántara

Csv:	FDJEX8SUTBD62YWLXE56HZZBWMLEA	Fecha	24/09/2026 13:25:03
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEX8SUTBD62YWLXEA56HZZBWMLEA	Fecha	24/09/2026 13:25:03
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

